



**CONVOCATORIA No.89  
ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 41 (SECRETARIA  
GENERAL, SERVICIOS PÚBLICOS - DOMICILIARIOS RESIDUOS SOLIDOS)**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA  
LEY 1960 DE 2019)**

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO.

De conformidad con el Memorando AMC-OFI-0093235-2023 y la convocatoria No.120, se ha ofertado el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 41 (SECRETARIA GENERAL, SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS-RESIDUOS SOLIDOS)**, el cual tiene un salario mensual de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$7.508.402)**, de conformidad con el Decreto No.0806 de 8 de julio de 2023 *“Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023”*, ubicado en la Secretaria de Educación.

De conformidad con el Manual de Funciones y Competencias, el perfil del cargo ofertado es el siguiente:

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	41
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Secretaría General
Cargo del Jefe inmediato	Secretario General
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - RESIDUOS SÓLIDOS	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Diseñar, planear y desarrollar estrategias, políticas y lineamientos de gestión de residuos sólidos de acuerdo con las políticas, planes, programas y proyectos del nivel nacional y de la entidad territorial y el marco normativo vigente aplicable.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1. Preparar y desarrollar estudios técnicos que permitan planificar y controlar el servicio público de aprovechamiento de residuos sólidos de acuerdo con la normatividad vigente	
2. Preparar y ejecutar esquemas o modelos de coordinación para la planificación de la prestación del servicio público de aprovechamiento de residuos sólidos de acuerdo con la normatividad vigente	
3. Elaborar y presentar los planes, metodologías e instrumentos de seguimiento y control para garantizar la calidad y oportunidad de aprovechamiento de residuos sólidos en el perímetro urbano y rural.	
4. Diseñar y aplicar instrumentos o herramientas de monitoreo, control y seguimiento del servicio público de aprovechamiento en el perímetro urbano y rural.	
5. Preparar y presentar la metodología, los instrumentos y el plan de trabajo para la realización de supervisiones e interventorías de la prestación del servicio público de aprovechamiento de acuerdo con las obligaciones pactadas y la normatividad vigente	
6. Realizar el seguimiento y control a las no conformidades, acciones preventivas y correctivas a como resultado del control, seguimiento y evaluación del proceso y los hallazgos de auditorías internas o externas, en cumplimiento de la normativa vigente.	
7. Realizar seguimiento y control a la implementación de los programas establecidos dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.	
8. Realizar los estudios previos y especificaciones técnicas de proyectos e investigaciones requeridas para la gestión de los residuos sólidos.	
9. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el sistema de gestión integrado, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la norma, plan de desarrollo y el plan de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS	
10. Proyectar la respuesta a las PQRS de su competencia con calidad y oportunidad para garantizar la adecuada gestión del proceso de residuos sólidos.	

11 Preparar y presentar los informes que le sean requeridos sobre la gestión de aprovechamiento de residuos sólidos.	
12 Atender los requerimientos de los entes externos de control, como visitas de auditoría o revisión y presentación de informes requeridos por parte de los entes de control.	
13 Cumplir con los parámetros del sistema de gestión de seguridad de la Información, enfocados a la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.	
14 Asistir y participar en las reuniones, consejos, o comités oficiales cuando sea convocado o delegado	
15 Las demás que le sean asignadas acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1 Normatividad vigente sobre servicios públicos domiciliarios 2 Presupuesto público 3 Evaluación de Proyectos 4 Plan Distrital de Desarrollo 5 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS 6 Interventoría y Supervisión 7 Seguimiento y control de indicadores 8 Manejo de aplicativos y sistemas de información	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Nivel jerárquico</b>
1 Aprendizaje continuo 2 Orientación a resultados 3 Orientación al usuario y al ciudadano 4 Compromiso con la organización 5 Trabajo en equipo 6 Adaptación al cambio	1 Aporte técnico-profesional 2 Comunicación efectiva 3 Gestión de procedimientos 4 Instrumentación de decisiones 5 Dirección y Desarrollo de Personal 6 Toma de decisiones
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudios</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, en Ingeniería Industrial y afines, en Ingeniería Civil y afines, en Derecho y afines, en Administración, o en Economía</p> <p>Titulo de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada

## II. LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE MANIFESTARON INTERÉS EN EL CARGO OFERTADO.

A continuación se detalla la lista de servidores públicos de carrera administrativa de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, que manifestaron interés en ser encargados, mediante los canales dispuestos para tales efectos: página web y correos electrónicos.

No.	NOMBRE	CARGO DEL QUE ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA
1	ALEX ENRIQUE CABARCAS DE CASTRO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35
2	ALFONSO RAMOS DE LEON	Secretario Código 440 Grado 03
3	AURA MARIA CONTRERAS PADILLA	Técnico Operativo Código 314 Grado 21
4	DANIEL ALBERTO AMEZQUITA	Profesional Universitario Código 219 Grado 33
5	DAVID RICARGO PEREZ PEREZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 35
6	FABIOLA DAZA ARRÉVALO	Secretaria Código 440 Grado 13
7	JANES PATRICIA VILLADIEGO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35
8	JOSE MIGUEL GÓMEZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 31
9	LUIS CARLOS SAYAS RUZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03
10	MARCEL MENDOZA CEDEÑO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35

### III. MATRÍZ DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA.

A continuación se relacionan los resultados del proceso de análisis de las hojas de vida de los funcionarios que manifestaron interés en ser encargados en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 41 (SECRETARIA GENERAL, SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS -RESIDUOS SOLIDOS)**, de conformidad con lo establecido en el oficio AMC-OFI-0093235-2023, mediante la cual se divulgaron los lineamientos aplicables para la escogencia del funcionario a encargar en el empleo ofertado.

Para el análisis se tuvieron en cuenta las hojas de vida y demás documentos allegados por los funcionarios que manifestaron interés en la convocatoria que ostentan el grado inmediatamente inferior que son los técnicos operativos grados 21 y 25, así mismo se verificó la evaluación del desempeño expedida por el funcionario encargado de dicho proceso.

El perfil del cargo ofertado no requiere experiencia profesional, pero para efectos de aplicar los criterios de desempate, se analizará la experiencia profesional, en razón a que el cargo es del nivel profesional universitario, de conformidad con el Decreto Ley 19 del 10 de enero de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, señala lo siguiente:

*“ARTICULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior”.*

Así mismo el concepto 279811 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública *“REF. EMPLEOS. Experiencia requerida para desempeñar empleos del nivel profesional. Experiencia adquirida en el Nivel Asistencial y Técnico para encargo en el Nivel Profesional. Rad.: 20212060538262 del 23-07-2021”* frente a la experiencia profesional manifiesta lo siguiente:

*“En consecuencia, la experiencia adquirida en el ejercicio de empleos del nivel Técnico o Asistencial, así se cuente con la aprobación del respectivo pensum académico de una formación profesional no está catalogada como experiencia profesional, pues la naturaleza general de las funciones del empleo de estos niveles es diferente”.*

El nivel porcentual de la prueba de desempeño de conformidad con la ley es el siguiente:

NIVELPORCENTAJE  
 SOBRESALIENTE MAYOR O IGUAL AL 90%  
 SATISFACTORIO MAYOR AL 65% Y MENOR AL 90%  
 NO SATISFACTORIO MENOR O IGUAL AL 65%

No.	NOMBRE	CARGO DEL QUE ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
1	ALEX ENRIQUE CABARCAS DE CASTRO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	97.23/13.5	No cumple -Administrador de empresas (2009)	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el



Salvemos Juntos  
a Cartagena

				-Especialista en negocios internacionales (2014) <b>La especialización no es afín a las funciones esenciales del cargo.</b>	cumplimiento de la experiencia relacionada.
2	ALFONSO RAMOS DE LEON	Secretario Código 440 Grado 03	100/15	<b>Si Cumple</b> -Abogado (2001 ) -Especialista en derecho administrativo (2006) -Especialista en Derecho Urbano (2020)	<b>No cumple</b> No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones del cargo
3	AURA MARIA CONTRERAS PADILLA	Técnico Operativo Código 314 Grado 21	98.3/15	<b>No cumple</b> -Título de contadora (2014) -Especialista en finanzas públicas (2023) -Especialización tecnológica en planeación tributaria (2020) -Tecnóloga en gestión contable y financiera (2013) -Tecnóloga profesional en contabilidad y finanza (2012). -Auxiliar en operaciones de caja y servicios en almacenes de cadena (2009) <b>-Consultado El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) creado por medio del artículo 56 de la Ley 30 de 1992 y demás normas reglamentarias, se verificó que el título profesional que ostenta la funcionaria no pertenecen a los núcleos básicos del perfil del cargo que son: Ingeniería ambiental, sanitaria, industrial, civil o afines, Derecho, Economía.</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
4	DANIEL ALBERTO AMEZQUITA	Profesional Universitario Código 219 Grado 33	98.95/11.5	<b>No cumple.</b> Economista (Grado: 19/067/1996) – Especialista en Logística. <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada.
5	DAVID RICARDO PEREZ PEREZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	96.89/14	<b>No cumple.</b> Economista Universidad de Cartagena -Abril 7 de 2016 Contador Público CUN Mayo 27 de 2016 Escuela Superior de Administración Publica – Especialista en Finanzas Publicas – Febrero 28 de 2020 Tarjeta Profesional	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
6	FABIOLA DAZA ARRÉVALO	Secretaria Código 440 Grado 13	96.5/11.5	<b>No cumple</b> -Administradora de empresas (2003) -Especialista en finanzas 2022. <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
7	JANES PATRICIA VILLADIEGO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	93.96	<b>No cumple</b> Administrador Industrial (Grado: 26/09/2006) Especialización en gerencia de proyectos	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
8	JOSE MIGUEL GÓMEZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 31	99.8/15	<b>No cumple</b> Economista Universidad de Cartagena Julio 15 de 1992 Especialista en gerencia de los servicios sociales Enero 25 de 2023 Fundación Universitaria Luis Amigó. <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
9	LUIS CARLOS SAYAS RUZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03	100/15	<b>No cumple</b> -Especialista en gerencia del talento humano (2013) -Ingeniero Industrial (2010) -Tecnólogo en producción industrial (2000) <b>La especialización no es afín con las funciones esenciales del cargo</b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada

			95.5/10.5	<b>No cumple</b> -Abogado (2005) <b><u>No cuenta con</u></b> <b><u>especialización</u></b>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia relacionada
10	MARCEL MENDOZA CEDENO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35			

#### IV. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo anterior, ninguno de los funcionarios que manifestaron interés en esta convocatoria para proveer el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 41 (SECRETARIA GENERAL, SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS -RESIDUOS SOLIDOS)**, acreditaron los requisitos del cargo por lo que se declara **DESIERTA**.

Cordialmente,



**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**  
**Directora Administrativa Talento Humano**

Elaboró: Katherine Díaz Hoyos, Asesora Externa DATH 

Informe: Libia Rodríguez, Técnico Operativo Código 314, grado 35 

Revisó: Claudia Blanco Vidal, Asesora código 105, grado 4 